

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 6 DE OCTUBRE DE 1979

NÚM. 228

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-24.137.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de la Estación Agrícola Experimental del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación de 160 kVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a la Estación Agrícola Experimental del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 160 kVA., tensiones 13,2/20 kV/398-230 V., equipo de medida en alta tensión y protecciones quedando ubica-

da la instalación en la Granja Experimental sita en la margen izquierda, Km. 8 de la Crta. León-Vega de Infanzones, en el término municipal de Grulleros (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 17 de septiembre de 1979.— El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4300 Núm. 1846.—1.140 ptas.

### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de obras públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: D. Damián Tobar García.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría Industrial.

Cantidad de agua que se pide: 700 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Burbia.

Término municipal en que radicarán las obras: Corullón (León).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que

se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Asturias, núm. 8, Oviedo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de septiembre de 1979.— El Comisario Jefe (ilegible).

4137 Núm. 1802.—1.110 ptas.

### Administración Municipal

Ayuntamiento de Villaturiel

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1/79 de modificaciones de crédito al presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda de manifiesto al público en la Se-

cretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y oír reclamaciones sobre el mismo.

Villaturiel, 22 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Fernando Redondo. 4271

*Ayuntamiento de  
Riego de la Vega*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de suplementos y habilitaciones de créditos núm. 2/79, dentro del presupuesto ordinario prorrogado para el año actual y con cargo al superávit del ejercicio de 1978, éste se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Riego de la Vega, 22 de septiembre de 1979. — El Alcalde, Antonio M. Martínez. 4303

*Ayuntamiento de  
Santa María de la Isla*

Don José Casado Turienzo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María de la Isla (León).

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el primer expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit, está de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para consulta y al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María de la Isla a 26 de septiembre de 1979. — El Alcalde, José Casado. 4304

*Ayuntamiento de  
Santiago Millas*

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de tránsito de ganados, carros y bicicletas así como el de desagüe de canalones a la vía pública, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días.

Santiago Millas a 26 de septiembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 4302

*Ayuntamiento de  
Santa María del Páramo*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de modificaciones de crédito del presupuesto ordinario, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamación.

Santa María del Páramo, a 28 de septiembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 4323

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala y con el núm. 476 de 1979 se sigue recurso, a tenor de lo establecido en el art. 118 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al haber sido decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de León en resolución de fecha 18 de agosto de 1979, la suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Cimanes del Tejar con fecha 7 de agosto de 1979, sobre instancia presentada por D. Francisco García Martínez, vecino de Basauri, Bilbao, para construir una nave para crianza de cerdos, al paraje «La Roderica», en Alcobá de la Ribera, accediendo la Corporación a lo solicitado, sujetándose tanto en la construcción como a su destino, al proyecto presentado y solicitud suscrita.

Y en cumplimiento de resolución de esta Sala, dictada con fecha de hoy, se publica el presente edicto anunciando la suspensión del acuerdo antes expresado a fin de cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación de tal acuerdo puedan personarse en el recurso expresado.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1979.—Manuel de la Cruz Presa.

4259 Núm. 1817.—780 ptas.

\*\*\*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 442 de 1979 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Manuel Rodríguez Alonso, contra resolución de la Comisión Municipal Permanente del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada de 2 de marzo de 1978, por la que se le deniega licencia de construcción de un edificio en las calles de Luciana Fernández y Eladía Baylina, de dicha ciudad, así como contra la desestimación de los recursos de reposición interpuestos contra la resolución primeramente citada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración,

y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1979.—Manuel de la Cruz Presa.

4236 Núm. 1812.—820 ptas.

\*\*

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 502 de 1979 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Servando Torio de las Heras, contra desestimación por silencio administrativo de reclamación formulada por el recurrente al Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada en 3 de febrero de 1979, denunciada la mora en 7 de mayo siguiente, para que le fueran abonadas 3.046.576,22 pesetas, dimanante de la obra del alcantarillado del Barrio de la Placa de Ponferrada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18 de septiembre de 1979.—Nicolás Martín Ferreras.

4237 Núm. 1813.—800 ptas.

\*\*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala y con el número 509 de 1979 se sigue recurso, a tenor de lo establecido en el artículo 118 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al haber sido decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de León en resolución de fecha 20 de septiembre de 1979, la suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de San Pedro Bercianos con fecha 14 de septiembre de 1979, bajo el epígrafe "Recaudación arbitrio municipal de circulación vehículos de motor".

Y en cumplimiento de resolución de esta Sala, dictada con fecha de hoy, se publica el presente edicto

anunciando la suspensión del acuerdo antes expresado a fin de cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación de tal acuerdo puedan personarse en el recurso expresado.

Dado en Valladolid a 24 de septiembre de 1979.—Manuel de la Cruz Presa.

4308

Núm. 1845.—620 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 488/1977, promovido por la Entidad "Banco de Santander, S. A.", con domicilio en Santander y sucursal en esta plaza, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra don Floreal Mendoza Pérez; don Minisimo Mendoza Pérez y don Diodoro Llamazares García, todos mayores de edad, industriales, vecinos de León, sobre reclamación de pesetas 639.099,14 de principal, con más las calculadas para costas y gastos. En dichos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en el precio que fueron valorados, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad de los demandados:

1) Finca veinticuatro. Vivienda tipo F de la planta sexta o primer ático de la casa sita en Maestro Nicolás, 41, con vuelta a Sr. de Bem-bibre de esta ciudad de León. Tiene acceso a través de una puerta existente en el rellano de su planta. Superficie útil es de cincuenta metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, uno de ellos con ropero, cocina y baño. Tomando como frente la calle de Maestro Nicolás, linda: frente, cubierta general del edificio y parte vivienda tipo G), de su planta; derecha, cubierta general del edificio y patio central de luces; izquierda, vivienda de tipo G) de su planta, y fondo cubierta general del edificio, patio central de luces, rellano de escalera y vivienda tipo G) de su planta. Le corresponde una cuota de 1,790 %. Inscrita en el tomo 54 de la sección 1.ª de León, folio 4, finca 5.618, inscripción 1.ª. Afecta la hipoteca."

2) Finca veinticinco. Vivienda tipo G) de la planta sexta o primer ático, de referida casa. Tiene acceso a través de una puerta existente en el rellano de su planta. Su superficie útil es de sesenta y cinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, ambos con ropero, cocina con su despensa, baño y una terraza al patio interior

de luces. Tomando como frente la calle de Maestro Nicolás, linda: frente, cubierta general del edificio y en su parte vivienda tipo F) de su planta y hueco del ascensor; derecha, vivienda tipo F) de su planta, rellano de escalera, hueco de ascensor y caja de escalera; izquierda, más de don Agustín de Celis; y fondo, vivienda de tipo F) de su planta, hueco del ascensor, patio interior de luces y más de don Agustín de Celis. Le corresponde una cuota de 2,222 %. Inscrita en el tomo y libros citados, folio 7, finca 5.620, inscripción 1.ª. Valorada en un millón seiscientos cuarenta y una mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día seis de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a las del actor, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate; que en los autos aparece certificación de cargas, la que podrá ser examinada por las personas interesadas en la misma, con antelación al acto, en día y horas hábiles, en la Secretaría del Juzgado; y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4281

Núm. 1831.—2.180 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Sahagún*

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 67/79, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del causante doña Eusebia Gago Medina, natural y vecina de Castromudarra, hija de Benjamín y de Victorina, que falleció accidentalmente en Palencia, el día 6 de abril de 1979, sin otorgar testamento; estaba casada en únicas nupcias con D. Baltasar Rodríguez Gago, no dejando descendientes ni ascendientes, siendo las personas que reclaman la herencia, calculada en 200.000 pesetas, sus hermanos de doble vínculo llamados Sergio y Basilisa Gago Medina, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria que pudiera corresponderle al cónyuge viudo. Y por medio del presente edicto, se convo-

ca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en la herencia de dicho causante, para que dentro del término de treinta días acudan a este Juzgado a usar de su derecho si les conviniere.

Dado en Sahagún, a 21 de septiembre de 1979.—Angel Redondo Araoz.—El Secretario acctal. (ilegible).

4291

Núm. 1838.—720 ptas.

\*\*

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 68/79, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante D. Sixto Gago Martínez, natural y vecino de Arenillas de Valderaduey, hijo legítimo de Inocencio y Paula, que falleció accidentalmente el día 23 de julio de 1979, en la Residencia San Juan de Dios, de León, sin otorgar testamento, siendo las personas que reclaman la herencia calculada en 380.000 pesetas, su hermano de doble vínculo, Gumersindo Gago Martínez, al haber fallecido aquél en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes. Y por medio del presente edicto se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en la herencia de dicho causante, para que dentro del término de treinta días, acudan a este Juzgado a usar de su derecho si les conviniere.

Dado en Sahagún, a 21 de septiembre de 1979.—Angel Redondo Araoz.—El Secretario acctal. (ilegible).

4290

Núm. 1826.—640 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas que luego se dirá consta lo siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. Visto por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno de la misma, el presente juicio de faltas número 812/79, sobre presunta falta de amenazas, en el que son partes: El Ministerio Fiscal; María Pilar Fernández Silva, mayor de edad, viuda, sus labores y que tuvo su último domicilio en calle Azorín, número 5, 4.º, y actualmente en ignorado paradero; y María Redondo Domínguez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Trobajo del Camino y José María Cruz Ceide, mayor de edad y de la misma vecindad.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a María Redondo Domínguez

y a José María Cruz Ceide, declarando de oficio las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Fernando Berrueta y Carraffa.—Rubricado».

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que sirva de notificación a María Pilar Fernández Silva, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Mariano Velasco. 4246

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo.  
Secretario del Juzgado de Distrito  
número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 679/78, el Sr. Juez de Distrito número dos, acordó emplazar al apelado Manuel Cuhna Dasilva, por cinco días para ante el Juzgado de Instrucción número dos de esta capital, en calidad de apelado, y ello en virtud de haberse admitido la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en referidos autos, por parte del denunciado Ricardo Gradío Villar, con la advertencia a dicho apelado que de no comparecer en dicho Juzgado Superior dentro del término del emplazamiento, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a referido apelado Manuel Cuhna Dasilva, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Miguel García Zurdo. 4283

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada*

Don Abel-Manuel Bustillo y Juncal,  
Secretario Letrado de Distrito, con destino en el Juzgado de Distrito número uno de los de Ponferrada y su comarca judicial.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio civil de cognición número 46/79, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Gonzalo Gómez Ovalle, industrial de esta plaza, contra D. Alejandro Fuenlabrada Folguera, domiciliado en Alorcón, y a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal: «Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve; el Sr. D. Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito número dos, en funciones de Juez del número uno de la misma, habiendo visto los presentes autos de

juicio civil de cognición, seguidos en este Juzgado entre partes, de la una como demandante D. Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. González Martínez, y de la otra, como demandado D. Alejandro Fuenlabrada Folguera, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Alorcón, que ha sido declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de cuarenta y dos mil setecientos noventa y dos pesetas, intereses y costas; estando defendido el actor por el Letrado D. Ramón González Viejo; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Alejandro Fuenlabrada Folguera, Transportes Fuenlabrada, de Alorcón, a que tan pronto esta sentencia sea firme, abone a don Gonzalo Gómez Ovalle, actor en estos autos, o a quien haya su derecho, la suma de cuarenta y dos mil setecientos noventa y dos pesetas, a que se contrae la demanda, con expresa imposición de costas y gastos a dicho demandado por imperativo legal, además de los intereses legales, desde la interposición de la demanda. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Requejo.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado de Distrito núm. uno de Ponferrada».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Alejandro Fuenlabrada Folguera, ya circunstanciado, insertándola en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada, a veintuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

4288 Núm. 1834.—1.400 ptas.

\*\*\*

*Cédula de citación*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 343/79, sobre lesiones en agresión, se cita a María-Emilia Salgado Pereira y Francisco Fernández Fernández, hoy en ignorado paradero, para que el día diez de octubre próximo, a las once horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para prestar declaración, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario (ilegible). 4360

*Juzgado de Distrito  
de La Bañeza*

*Cédula de citación*

Por medio de la presente se cita al perjudicado Francisco Callejo Sarraira y al inculpado Santos Iglesias García, que se hallan en paradero desconocido, para que asistan al jui-

cio de faltas número 256/79, sobre imp. simple con lesiones, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito el día diecinueve de octubre y hora de las once quince, previniéndoles que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, p. s., (ilegible). 4314

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.202/79, seguidos a instancia de Jacinto Alvarez Blanco contra Mut. Lab. Siderometalúrgica y otros sobre invalidez permanente total, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciocho de octubre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Ferrosil, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares. 4317

**Anuncio particular**

**Comunidad de Regantes  
DEL SOTO Y HUERTAS  
DEL PILAR**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 51 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día catorce de octubre (14-10-79) a las once horas de su mañana, en primera convocatoria; y a las doce horas en segunda, en los locales de la Casa Concejo de la localidad de Villafruela del Condado (León), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Cuenta de gastos y aprobación de la Junta General, si procede, de los gastos de la Comunidad, referidos al año 1978.
- 3.º—Confección del presupuesto y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos para el año 1979.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Villafruela del Condado, 26 de septiembre de 1979.—El Presidente, Estanislao Llamazares Viejo.

4294 Núm. 1847.—580 ptas.